

130-19.11

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIAS 2020”**

A

MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA

**NODIER DE JESÚS CARDONA PATIÑO
Alcalde Municipal**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, diciembre 2021**

CDVC-SOFP – 04

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA
CUENTA VIGENCIAS 2020”**

**MUNICIPIO DE BOLÍVAR
VALLE DEL CAUCA**

Contralora Departamental del Valle del Cauca

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ

Director Operativo de Control Fiscal

JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS

Auditores

JORGE VINASCO GARCÍA

JOSÉ OSCAR MERCHÁN MEDINA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1. PLANES DE MEJORAMIENTO	11
3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS	11
3.2.1. Gestión presupuestal	11
3.2.1.1. Ejecución de ingresos	11
3.2.1.2. Ejecución de gastos	14
3.2.1.3. Gestión de la inversión y el gasto	15
3.2.1.4. Gestión contractual	15
3.2.2. Gestión financiera	16
3.2.2.1. Estados financieros	16
3.2.2.2. Indicadores financieros	20
3.3. CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES.	21
3.4. PLAN DE MEJORAMIENTO	22
3.5. ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS	22
4. ANEXOS	22
4.1. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	22
4.2. CUADRO DE HALLAZGOS	23

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia, reglamentada por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020¹: *“La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.”* También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, permite entre otros aspectos, generar cultura de rendición y permite evaluar, entre otros aspectos el control fiscal interno, que permitan establecer si la información se reportó en los plazos establecidos, y los responsables de la rendición aplicaron los procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la exactitud y que estén completos los datos, reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad; para determinar si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso de rendición y al revisarles la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

El Control Interno como sistema es el instrumento que armoniza con el control fiscal siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa

¹ Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

del patrimonio público, presente en todos los procesos, tanto en rendición de cuentas a los usuarios y clientes de la entidad como a los órganos de control, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos, por ello su enfoque dado en presente en el proceso auditor.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor
NODIER DE JESUS CARDONA PATIÑO
Alcalde Municipal
Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Bolívar Valle del Cauca
Presente

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2020.

Respetado Dr. Cardona, Señores Concejo Municipal:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Actuación Especial de Revisión a la Rendición de la Cuenta e informes rendidos por el municipio de Bolívar, Valle del Cauca en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT V.2.1 adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S.) ISSAI, mediante la Resolución Reglamentaria 003 de enero 7 de 2020 en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto.

Realizamos el proceso auditor de conformidad con la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 83 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 13 y la Ley 610 de 2000, el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Reglamentario 403 de 2020, las cuales se basan en los principios de auditoría fundamentales ISSAI 100, e incluye elementos sustanciales de la auditoría de cumplimiento de la ISSAI 400 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en lo aplicable al proceso de rendición de cuentas e informes.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Financiera y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinó la siguiente área, actividad o proceso

Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial se analizaron los siguientes procesos:

GESTION PRESUPUESTAL

- Presupuesto
- Planeación
- Contratación

GESTION ESTADOS FINANCIEROS

- Contabilidad

LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, excepto en cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por el Gobierno Nacional, en consecuencia, de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica por el COVID-19, se adelantó de manera virtual este proceso de auditoría.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, CDVC., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019, la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de marzo 16 de 2020, practicó Actuación Especial para el Pronunciamiento en la Recepción y Revisión de la Cuenta e Informes al municipio de Bolívar, conforme a la facultad discrecional otorgada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y al cumplimiento de los criterios de justificación para este tipo de actuación, dada la capacidad institucional; evaluando el principio de eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados del presupuesto de ingresos y gastos; la calidad y eficiencia del control fiscal interno en el proceso de rendición de la cuenta; el examen del Estado de Situación Financiera Comparativo a 31 de diciembre de 2020 en las cuales el concepto sobre las cuentas de propiedad, planta y equipo y otros activos del activo, beneficio a empleados y cuentas por pagar del pasivo por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020; así mismo, comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. ". y su concepto sobre las cuentas evaluadas permite emitir un concepto sin reserva de las cuentas de presupuesto (ingresos y gastos) financieras (cuentas del balance auditadas) por los siguientes hechos:

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del 2020, arrojó una calificación de **73.5 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto desfavorable**, por lo cual **no fenece la cuenta** de la vigencia 2020, en relación a este pronunciamiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: "*Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal.*" Facultad que tendrá como límite la caducidad y la

prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.

CUADRO 1

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE BOLIVAR VALLE DEL CAUCA VIGENCIA AUDITADA 2020			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	73,5	1,00	73,5
Calificación total		1,00	73,5
Concepto de Gestión Fiscal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

CONTROL FISCAL INTERNO

El resultado de la evaluación del control interno contable rendido por la Entidad en el aplicativo CHIP es de 5.0, el cual cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable.

Con la evaluación realizada, se comprobó que la calificación obtenida, está sobrevalorada por cuanto en los grupos de propiedad planta y equipo por \$21.255.531.333 y en el grupo de bienes de uso público e históricos y culturales por \$9.061.025.736 se observan que no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros, ocasionando incertidumbre sobre los valores reportados en los estados financieros de 2020.

Estudiada la depreciación acumulada de propiedad planta y equipo por \$4.174.206.521, se determinó la entidad no lo registra en forma individual, afectando la calidad y la representación fiel de los hechos económicos reportados.

La entidad, tampoco revelo en los estados financieros de la vigencia 2020, el cálculo actuarial del pasivo pensional, que representa el valor presente de los pagos futuros que la entidad deberá realizar, de forma directa o indirecta.

Constituyendo riesgo en las buenas prácticas para proporcionar información confiable, integral y oportuna para la toma de decisiones del municipio de Bolívar, Valle del Cauca.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se determinaron tres (3) hallazgos administrativos de los cuales uno (1) tiene presunta incidencia disciplinaria, el cual será trasladados a las autoridades competentes.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en las hallazgos detectadas, validadas y dadas a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E

ORIGINAL FIRMADO

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental Valle del Cauca

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

Aprobó: Juan Pablo Garzón Pérez, director Operativo de Control Fiscal

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia de Control Fiscal (PVCF) 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó Actuación Especial para el Pronunciamiento sobre la revisión a la rendición de la cuenta, realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL), de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2020.

3.1. PLANES DE MEJORAMIENTO

La entidad no tiene planes de mejoramiento relacionados con el proceso de rendición y la revisión de la cuenta de la vigencia 2018- 2019

3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total para la Vigencia 2020 de **73.5**, en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **con deficiencias**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la oportunidad en la rendición de la cuenta el puntaje atribuido de **8.3** , mientras que en suficiencia alcanzó **23,5**, indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presentó una calificación **41.7**, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver cuadro 2).

CUADRO 2

EVALUACIÓN VARIABLES			
MUNICIPIO DE BOLIVAR VALLE DEL CAUCA			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -VIGENCIA 2020			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	82,6	0,10	8,3
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	78,3	0,30	23,5
Calidad (veracidad)	69,6	0,60	41,7
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	73,5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.2.1. Gestión presupuestal

3.2.1.1. Ejecución de ingresos

En proceso auditor se confrontó la información reportada el aplicativo RCL y los medios utilizados para la elaboración del informe financiero y estadístico de las vigencias citadas, donde se evidenció lo siguiente:

CUADRO 3

INGRESOS					
RCL		Informe Financiero y Estadístico		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	EJECUTADO/ RECAUDO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
\$ 15.156.976.551	\$ 2.796.104.749	\$ 16.994.336.653	\$ 16.858.790.605	\$ 21.210.455.436	\$ 18.169.969.587

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

CUADRO 4

GASTOS					
RCL		Informe Financiero y Estadístico		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
\$ 15.731.568.344	\$ 9.450.516.500	\$ 16.994.336.654	\$ 15.688.469.216	\$ 21.210.455.436	\$ 15.784.817.507

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

Analizados las anteriores gráficas, se observa diferencias en los saldos en la Rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada para el Informe Financiero y estadístico.

1. Hallazgo administrativo

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el municipio de Bolívar, Valle del Cauca, en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca presentó debilidades en el reporte de la información con respecto a la Ejecución presupuestal de Ingresos y Egresos y la rendición de la contratación, los artículos 13 y 24 de la Resolución Reglamentaria No. 008 del 20 de abril de 2016, emitida por Contraloría Departamental del Valle del Cauca, establece, el contenido y forma de la rendición de la cuenta que deben rendir los sujetos de control para la vigencia auditada.

La situación evidenciada inconsistencias en los mecanismos de seguimiento y control que no permite advertir los errores de manera oportuna en la rendición de la cuenta, generando incertidumbre de la información reportada, afectando la toma de decisiones y limitaron la suficiencia y calidad de la información reportada.

- **Aprobación**

La entidad mediante el Acuerdo No 009 de noviembre 29 de 2019, se establece el presupuesto de ingresos, recursos de capital y de gastos del municipio de Bolívar, Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por quince mil setecientos treinta y un millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y tres pesos m/cte (\$15.731.568.393)

- **Liquidación**

A través del Decreto No. 089 de diciembre 27 de 2019, se liquida el presupuesto general de ingresos y recursos de capital y gastos de apropiaciones del municipio de Bolívar, Valle del Cauca por quince mil setecientos treinta y un millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y tres pesos m/cte (\$15.731.568.393).

- **Ejecución de ingresos**

**CUADRO 5
COMPORTAMIENTO DE INGRESOS 2020**

NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			TOTAL EJECUTADO			
	2019	2020	Variac. %	2019	2020	Variac. %	% Ejec 2020
TOTAL INGRESOS	22.068.179.011	16.994.336.653	-22,99%	21.065.714.693	16.858.790.605	-19,97%	99,20%
INGRESOS CORRIENTES	17.668.892.828	16.719.514.484	-5,37%	16.776.426.130	16.583.968.436	-1,15%	99,19%
TRIBUTARIOS	2.138.184.623	2.078.226.240	-2,80%	2.194.391.782	1.789.133.002	-18,47%	86,09%
Impuesto Predial Unificado	649.986.906	679.094.898	4,48%	633.356.783	696.538.482	9,98%	102,57%
Impuesto de Industria y Comercio	326.513.859	261.898.813	-19,79%	338.442.278	214.058.805	-36,75%	81,73%
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	359.518.213	317.288.123	-11,75%	357.847.430	269.131.000	-24,79%	84,82%
Otros Ingresos Tributarios	802.165.645	819.944.406	2,22%	864.745.291	609.404.715	-29,53%	74,32%
NO TRIBUTARIOS	976.697.869	618.113.396	-36,71%	863.320.648	836.010.132	-3,16%	135,25%
Tasas	730.675.222	456.273.281	-37,55%	600.450.213	349.620.800	-41,77%	76,63%
Multas y Sanciones	20.027.526	12.830.730	-35,93%	15.521.796	11.132.239	-28,28%	86,76%
Contribuciones	193.345.388	149.009.385	-22,93%	220.321.662	123.658.290	-43,87%	82,99%
Otros No Tributarios	32.649.733		-100,00%	27.026.978	351.598.804	1200,92%	#DIV/0!
TRANSFERENCIAS	14.554.010.336	14.023.174.848	-3,65%	13.718.713.700	13.958.825.301	1,75%	99,54%
Transferencias para Funcionamiento	1.907.610.444	1.280.857.429	-32,86%	1.736.132.844	1.241.818.124	-28,47%	96,95%
Del Nivel Nacional	1.166.338.721	1.208.201.899	3,59%	1.165.074.723	1.208.200.900	3,70%	100,00%
S.G.P. - Propósito General - Libre Dest.	1.146.742.561	1.208.201.899	5,36%	1.146.742.560	1.208.200.900	5,36%	100,00%
Otras Transferencias de la Nación	19.596.160	0	-100,00%	18.332.163		-100,00%	#DIV/0!
Del Nivel Departamental	741.271.723	72.655.530	-90,20%	571.058.121	33.617.224	-94,11%	46,27%
De Vehículos Automotores	27.413.937	23.935.530	-12,69%	29.631.175	7.975.099	-73,09%	33,32%
Otras Transferencias del Departamento	713.857.786	48.720.000	-93,18%	541.426.946	25.642.125	-95,26%	52,63%
Otras Transferencias para Fmiento	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
Transferencias para Inversión	12.646.399.892	12.742.317.419	0,76%	11.982.580.857	12.717.007.177	6,13%	99,80%
Del Nivel Nacional	11.492.746.918	11.591.735.904	0,86%	10.828.927.883	11.581.553.113	6,95%	99,91%
Sistema General de Participaciones	3.048.442.759	3.062.155.349	0,45%	3.043.907.965	3.062.611.723	0,61%	100,01%
Educación	535.707.401	461.137.185	-13,92%	535.707.401	461.167.193	-13,91%	100,01%
Salud	284.431.986	219.816.556	-22,72%	279.897.191	220.053.445	-21,38%	100,11%
Agua Potable y Saneamiento Básico	716.424.684	780.416.324	8,93%	716.424.684	780.605.801	8,96%	100,02%
Propósito General - Forzosa Inversión	1.511.878.688	1.506.029.615	-0,39%	1.511.878.689	1.506.029.612	-0,39%	100,00%
Otras del S.G.P.	0	94.755.669	#DIV/0!	0	94.755.672	#DIV/0!	100,00%
FOSYGA y ETESA	4.859.592.464	4.860.425.163	0,02%	4.200.308.223	4.849.785.998	15,46%	99,78%
Otras Transferencias de la Nación	3.584.711.695	3.669.155.392	2,36%	3.584.711.695	3.669.155.392	2,36%	100,00%
Del Nivel Departamental	1.153.652.974	1.124.103.612	-2,56%	1.153.652.974	1.124.103.612	-2,56%	100,00%
Del Nivel Municipal	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
Otras Transferencias para Inversión	0	26.477.903	#DIV/0!	0	11.350.452	#DIV/0!	42,87%
INGRESOS DE CAPITAL	4.399.286.183	274.822.169	-93,75%	4.289.288.563	274.822.169	-93,59%	100,00%
Recursos del Balance	2.811.446.183	274.822.169	-90,22%	2.701.458.608	274.822.169	-89,83%	100,00%
Superavit Fiscal	1.698.508.358	274.822.169	-83,82%	1.698.508.360	274.822.169	-83,82%	100,00%
Cancelación de Reservas	1.112.937.825	0	-100,00%	1.002.950.248	0	-100,00%	#DIV/0!
Recursos de Crédito	1.575.000.000	0	-100,00%	1.575.000.000	0	-100,00%	#DIV/0!
Interno	1.575.000.000,00	0	-100,00%	1.575.000.000,00	0	-100,00%	#DIV/0!
Externo	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	12.840.000	0	-100,00%	12.829.955	0	-100,00%	#DIV/0!

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

La entidad registro entre el 2019 y 2020 un presupuesto definitivo de ingresos de \$22.068.179.011 y \$16.994.336.653 disminuyendo \$5.073.842.358 igual al -23%, de los cuales se recaudó \$16.858.790.605 semejante al -1%.

Ingresos tributarios. Entre 2019 y 2020, se comprobó que los ingresos tributarios recaudados pasaron de \$2.914.391.782 a \$1.789.133.002 disminuyendo \$405.258.780 semejante al -18%. La disminución se ocasionó por el menor recaudo en los rubros de impuestos de industria y comercio, sobretasa consumo gasolina de motor y en otros ingresos tributarios.

Ingresos no tributarios. Para el 2019 y 2020 los ingresos no tributarios pasaron de \$863.320.648 a \$836.010.132 disminuyendo \$27.310.516 igual al -3%. El descenso en los rubros se presentó en tasas, multas y sanciones y en contribuciones.

Transferencias. Las transferencias entre el 2019 y 2020 pasaron de \$13.718.713.700 a \$13.958.825.301, aumentando \$240.111.601 igual al 1.75%. El aumento se presentó en sistema general de participación – propósito general – libre destinación, en agua potable y saneamiento básico y salud.

Ingresos de Capital. Para el 2019 y 2020 los ingresos de capital pasaron de \$4.289.288.563 a \$274.822.169. El decrecimiento de los ingresos de capital se ocasionaron por cuanto los recursos del balance fueron mayores en el año 2019.

3.2.1.2. Ejecución de gastos

CUADRO 6

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			EJECUCION PRESUPUESTAL			
		2019	2020	Variac. %	2019	2020	Variac. %	% Ejec 2020
2	GASTOS TOTALES	22.068.179.010	16.994.336.654	-22,99%	20.779.763.988	15.688.469.216	-24,50%	92,32%
2,1	FUNCIONAMIENTO	2.364.304.616	2.641.868.239	11,74%	2.297.123.136	2.431.454.859	5,85%	92,04%
2.1.1	Gastos de Personal	890.127.964	1.225.508.940	37,68%	878.438.634	1.145.443.191	30,40%	93,47%
2.1.2	Gastos Generales	525.513.985	331.496.934	-36,92%	521.738.734	278.821.283	-46,56%	84,11%
2.1.3	Transferencias	884.945.920	1.074.862.365	21,46%	833.229.021	1.007.190.385	20,88%	93,70%
2.1.3.1	Pensiones	122.981.791	119.163.760	-3,10%	113.812.017	104.745.787	-7,97%	87,90%
2.1.3.2	A Fonpet			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.1.3.4	A Organismos de Control	288.148.761	296.228.256	2,80%	250.076.644	269.371.647	7,72%	90,93%
2.1.3.4.1	Personería	123.045.613	130.428.270	6,00%	117.430.655	122.917.017	4,67%	94,24%
2.1.3.4.2	Concejo	165.103.148	165.799.986	0,42%	132.645.989	146.454.630	10,41%	88,33%
2.1.3.5	Otras Transferencias	473.815.368	659.470.349	39,18%	469.340.360	633.072.951	34,89%	96,00%
2.1.4	Déficit Fiscal de Vigencia Anterior por Funcionamiento			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.1.5	Otros Gastos de Funcionamiento	63.716.747	10.000.000	-84,31%	63.716.747	0	-100,00%	0,00%
2,2	SERVICIO DE LA DEUDA	97.117.302	412.479.996	324,72%	97.117.302	393.663.492	305,35%	95,44%
2.2.1	Amortización	10.416.665	287.499.996	2660,00%	10.416.665	287.499.996	2660,00%	100,00%
2.2.2	Intereses	86.700.637	124.980.000	44,15%	86.700.637	106.163.496	22,45%	84,94%
2,3	GASTOS DE INVERSION	19.606.757.092	13.939.988.419	-28,90%	18.385.523.550	12.863.350.866	-30,04%	92,28%
2.3.1	Educación	852.508.799	487.640.399	-42,80%	773.152.750	425.820.415	-44,92%	87,32%
2.3.2	Salud	10.033.453.685	9.904.077.827	-1,29%	9.229.807.066	9.879.238.728	7,04%	99,75%
2.3.3	Agua Potable	880.315.223	924.733.612	5,05%	824.311.825	612.815.407	-25,66%	66,27%
2.3.4	Vivienda	71.185.681	12.000.000	-83,14%	70.097.500	11.999.999	-82,88%	100,00%
2.3.5	Vías	3.123.380.633	286.405.640	-90,83%	3.102.442.432	272.195.398	-91,23%	95,04%
2.3.6	Recreación y Deportes	802.506.439	157.198.283	-80,41%	794.517.340	112.752.917	-85,81%	71,73%
2.3.7	Otros Sectores	3.843.406.633	2.167.932.658	-43,59%	3.591.194.637	1.548.528.002	-56,88%	71,43%
2.3.8	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!

Elaboró: Equipo Auditor

Fuente: Presupuesto

Ejecución de Gastos

Para el 2019 y 2020, los gastos definitivos fueron \$22.068.179.010 y \$16.994.336.654 disminuyó \$5.073.842.358 igual al -23%. De los cuales se ejecutó \$15.688.469.26 semejante al -8%.

Gastos de Funcionamiento. Los gastos de funcionamiento entre el 2019 y 2020 pasaron de \$2.297.123.136 a \$2.431.454.859 aumentó \$134.331.723 igual al 5.85%. El aumento se presentó en gastos de personal, transferencias y en otras transferencias.

Servicio de la deuda. El servicio de la deuda paso entre el 2019 y 2020 de \$97.117.302 a \$393.663.492 aumentando \$296.546.190.

Gastos de Inversión. Los gastos de inversión pasaron de \$18.385.523.550 a \$12.863.350.866 disminuyó \$5.522.172.684 similar al -30%. Los sectores afectados con menor inversión fueron educación, agua potable, vivienda, recreación y deporte y otros sectores.

3.2.1.3. Gestión de la inversión y el gasto

Gestión del plan de desarrollo

El municipio de Bolívar – Valle no presenta el plan de desarrollo para la vigencia 2020 en la plataforma RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

3.2.1.4. Gestión contractual

Con fundamento en la información rendida por el municipio de Bolívar-Valle, en cumplimiento de lo establecido en la resolución de rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la entidad celebró 321 contratos por \$1.949 millones distribuidos así:

CUADRO 7

REPORTE DE CONTRATACION RCL MPIO DE BOLIVAR-2020			
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR	%
Invitación cerrada	1	\$ 6.000.000	0%
Invitación directa	320	\$ 1.943.413.097	100%
TOTAL	321	\$ 1.949.413.097	100%

Fuente RCL

Elaboró: Equipo Auditor

- Contratación Reportada en el SECOP

Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, el municipio de Bolívar - Valle no reportó en el SECOP procesos contractuales.

3.2.2. Gestión financiera

3.2.2.1. Estados financieros

A través de la información reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, el Balance General, y la reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación comparado con corte al 31 de diciembre de 2020, la administración afirma que sus estados comparativos presentaron los siguientes resultados:

CUADRO 8

CONCEPTO	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VARIACION %	PARTICIP. 2020
ACTIVO				
CORRIENTE	3.051.404.424	4.288.234.234	40,53%	10%
NO CORRIENTE	39.700.832.592	39.808.524.076	0,27%	90%
TOTAL ACTIVO	42.752.237.016	44.096.758.310	3,14%	100%
PASIVO				
CORRIENTE	348.677.789	583.584.258	67,37%	30%
NO CORRIENTE	2.075.200.903	1.377.837.739	-33,60%	70%
TOTAL PASIVO	2.423.878.692	1.961.421.997	-19,08%	100%
PATRIMONIO				
HACIENDA PUBLICA	43.132.076.439	43.132.076.439		
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	0	0,00%	0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-2.803.719.115	-996.739.437	-64,45%	-2%
TOTAL PATRIMONIO	40.328.357.324	42.135.337.002	4,48%	100%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	42.752.236.016	44.096.758.999	3,14%	
INGRESOS OPERACIONALES	15.988.227.856	17.713.964.502	10,79%	
COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN	0	0	0,00%	0%
GASTOS OPERACIONALES	17.902.043.042	15.804.902.133	-11,71%	89%
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL	-1.913.815.186	1.909.062.369	-199,75%	11%
INGRESOS NO OPERACIONALES	0	0	0,00%	0%
GASTOS NO OPERACIONALES	0	0	0,00%	0%
EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL	0	0	0,00%	0%
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	-1.913.815.186	1.909.062.369	-199,75%	11%

Fuente: Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.

Elaboró: Equipo Auditor

Por medio de la Resolución No. 172 de septiembre 1 de 2017, se adoptan el Manual de políticas contables en el Municipio de Bolívar, Valle del Cauca.

Grupo de efectivo

La entidad presenta un saldo de efectivo y equivalente al efectivo de \$1.521.211.016.03 representado en depósitos en instituciones financieras, en cuentas corrientes y de ahorro en el banco de Colombia, las que se encuentran respaldadas con las respectivas conciliaciones entre contabilidad y tesorería.

Grupo de Inversiones

La entidad registro en el grupo de inversiones, las acciones que el municipio de Bolívar, Valle del Cauca posee en Acuavalle S.A E.S.P \$1.521.211.016.03

Grupo de Cuentas por Cobrar

Para el 2019 y 2020, la entidad contabilizó \$2.172.291.036 y \$2.767.023.907 aumentó \$594.732.871 igual al 27%. Los valores referidos anteriormente corresponden al impuesto, retenciones en la fuente y anticipos \$1.961.667.776, servicios prestados \$23.077.875, transferencias por cobrar \$654.753.037.52 y otras cuentas por cobrar \$127.525.218 respectivamente.

La cuenta de impuestos, retención en la fuente y anticipo de impuestos entre el 2019 y 2020 paso de \$2.044.765.818 a \$1.961.667.776 disminuyendo \$83.098.042 semejante al -4%. De los cuales el 62.35 % corresponde al impuesto predial unificado, le sigue en importancia la sobretasa bomberil \$395.438.536 respectivamente.

2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Evaluado el grupo de propiedad planta y equipo se observa que los terrenos y edificaciones por \$21.255.531.333 y en el grupo de bienes de usos públicos e históricos y culturales por \$9.061.025.736, no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros.

Así mismo, evaluada la depreciación acumulada de propiedad planta y equipo por \$4.174.206.521, se determinó la entidad no lo registra en forma individual sino global.

Presentando deficiencias en la aplicación el Marco Conceptual de la Contaduría General de la Nación de la Ley 533 del 2015, que señala en el numeral 4.1.2. *“..Representación fiel Para ser útil, la información financiera debe representar*

fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo. Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.” y también lo observa la Resolución 193 de 2016, por medio del cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno, que indica en su numeral **3.2.1 Individualización de bienes, derechos y obligaciones.** “...Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información...”

Situación ocasionada, por falencia de controles administrativos, financieros y la falta de herramientas tecnológicas para medir, reconocer y revelar la totalidad de los hechos económicos, generando inconsistencias que afectan la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados financieros y la representación fiel de los hechos económicos, constituyéndose en un riesgo para la toma de decisiones.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en los numerales 1° de los artículos 34 y 35, de la Ley 734 de 2002

Grupo de Otros Activos

Para la vigencia 2020, la entidad registro en activos intangibles \$75.389.808 y una amortización de \$73.862.058.

También la entidad causó en este grupo \$13.955.835.760, correspondiente al plan de activos para beneficios a los empleados, \$45.134.089 esta cuenta representa los recursos entregados en administración y avances y anticipos entregados \$52.558.323 respectivamente.

Grupo de Prestamos por Pagar

Para el año 2020, la entidad cuenta con un saldo de un crédito por \$1.377.089.339, crédito a largo plazo, adquirido en el 2019 respectivamente.

Grupo de Cuentas por Pagar

En este grupo se registró cuentas por pagar \$286.575.653 de los cuales corresponden a adquisición de bienes y servicios nacionales \$235.912.745 y recursos a favor de terceros \$50.662.908 respectivamente.

Estas cuentas representan la adquisición de bienes y servicios pendientes de pago por parte de la administración municipal para beneficios recibidos y cuentas de proyectos de inversión pendiente de pago.

3. Hallazgo administrativo

Grupo de beneficios a los empleados

Evaluado el grupo de Beneficios a los Empleados, se observa que la entidad, no tiene registrado el cálculo actuarial de pensiones futuras, del personal activo o de los extrabajadores, ocasionando incertidumbre sobre los valores reportados en los estados financieros de 2020.

Con lo anterior, se evidencia incumplimiento en la aplicación en la aplicación del instructivo No. 01 de diciembre 4 de 2020, denominado instrucciones relacionadas con el cambio de periodo 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable en el numeral 1.3.1.1 denominado reconocimiento de obligaciones laborales en las entidades de gobierno, que señala : *“...Las entidades territoriales que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 549 de 1999, deban realizar su cálculo actuarial a través de Pasivocol, registrarán la información sobre el cálculo actuarial suministrada por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Debe tenerse en cuenta que el valor del pasivo pensional corresponde al cálculo actuarial menos las amortizaciones por el pago mensual de la nómina de pensionados, el pago de cuotas partes pensionales y/o bonos pensionales...”*.

Esta situación se presentó por falencia de controles administrativos y financieros de la entidad, generando inconsistencias en los estados financieros, que afectan la representación fiel de los hechos económicos, constituyendo un riesgo para la toma de decisiones.

Grupo de Otros Pasivos

En este grupo se registra otros pasivos correspondientes a recursos recibidos en administración \$297.008.604.50

Grupo de Patrimonio

En este grupo se registra \$42.135.337.002.05, correspondiente al capital fiscal, \$43.132.076.439, resultados de ejercicios anteriores - \$2.926.781.792.75 resultado de ejercicios presente \$1.909.062.368 y ganancias o pérdidas en inversiones de

administración de liquidez y valor de mercado en cambios de patrimonio \$20.979.987 respectivamente

Estado de resultado Integral

Ingresos

Los ingresos registrados entre el 2019 y 2020, se comprobó que pasaron de \$15.988.227.856 a \$17.713.964.501.81 aumentando \$1.725.736.645.81 semejante al 11%.

Evalutados los anteriores valores, se comprobó que el aumento se presentó en transferencias y subvenciones, por pasaron de \$13.249.984.320 a \$15.210.665.244 aumentando \$1.960.650.924 respectivamente

Ingresos Fiscales. Analizados los ingresos fiscales y otros ingresos en el 2019 y 2020, se determinaron que estos fueron inferiores en el 2020, en \$109.930.956 y \$125.013.322 respectivamente

Gastos

Gastos Operacionales. Entre el 2019 y 2020, estos gastos pasaron de \$17.902.043.042 a \$15.804.902.133 disminuyendo \$2.097.140.909 igual -12%. Esta Disminución se originó en los gastos de administración y operación, en el gasto social y en otros gastos respectivamente.

3.2.2.2. Indicadores financieros

Razón Corriente. Este indicador estaba en 8.75 al 2019, y pasó al 2020, 7.34, reflejando que la capacidad que tiene la entidad para pagar las obligaciones a corto plazo desmejoró.

Prueba Acida. Para el 2019 y 2020, la entidad paso de 2.52 a 2.61 denotando que se cuenta en el activo líquido para cubrir cada peso de pasivo corriente.

Capital de trabajo. En el 2019 este indicador estaba en \$2.702.725.635 pasó al 2020 a \$3.704.650.665, denotando que la entidad cuenta con los recursos para operar a corto plazo.

Solidez. Este indicador entre 2019 y 2020, paso de 17.64 a 22.48, señalando la capacidad de pago que tiene la entidad a corto y largo plazo respectivamente.

Endeudamiento. Para el 2019 este indicador nos arroja un resultado de 0.0057 y para el año 2020 pasó a 0.044, lo que nos muestra que la proporción de endeudamiento que tienen la entidad es suficiente para apalancar las obligaciones.

3.3. CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES.

Efectuado el análisis del municipio de Bolívar, Valle del Cauca, sobre la rendición de cuentas e informes de obligatoriedad, al cierre de la vigencia 2020, se comprobó diferencias en los saldos en la Rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada para el Informe Financiero y estadístico en lo referente al presupuesto definitivo y la ejecución de ingresos y gastos.

En cuanto a los estados financieros, se comprobó que los grupos de propiedad planta y equipo por \$21.255.531.333 y en el grupo de bienes de uso público e históricos y culturales por \$9.061.025.736 se observan que no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros, ocasionando incertidumbre sobre los valores reportados en los estados financieros de 2020.

Evaluada la depreciación acumulada de propiedad planta y equipo por \$4.174.206.521, se determinó la entidad no lo registra en forma individual, afectando la calidad y la representación fiel de los hechos económicos reportados.

La entidad, tampoco reveló en los estados financieros de la vigencia 2020, el cálculo actuarial del pasivo pensional, que representa el valor presente de los pagos futuros que la entidad deberá realizar, de forma directa o indirecta, a: a) sus pensionados actuales; b) los extrabajadores que hayan adquirido derechos, de conformidad con las condiciones definidas en las disposiciones legales vigentes, por concepto de cuotas partes de pensiones; y c) el personal activo, cuya pensión será reconocida, una vez este consolide su derecho pensional.

Constituyendo riesgo en las buenas prácticas para proporcionar información confiable, integral y oportuna para la toma de decisiones del municipio de Bolívar, Valle del Cauca.

Lo que genera que la información reportada no está garantizando la sostenibilidad de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna, toda vez que presenta debilidad en la preparación y presentación de la operación de la entidad.

3.4. PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad no tiene planes de mejoramiento de la revisión de la cuenta de las vigencias 2018 y 2019.

3.5. ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante el proceso auditor de la revisión de la cuenta no se presentaron denuncias por parte de la comunidad Valle Caucana.

4. ANEXOS

4.1. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS INFORME ACTUACIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020

No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Beneficio de control	Daño Patrimonial (\$)
3	3	1	0	0	0	0	0

**4.2. CUADRO DE HALLAZGOS
ACTUACION DE FISCALIZACIÓN
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020**

N o.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	B	\$Daño Patrimonial
1	<p>Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el municipio de Bolívar, Valle del Cauca, en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca presentó debilidades en el reporte de la información con respecto a la Ejecución presupuestal de Ingresos y Egresos y la rendición de la contratación, los artículos 13 y 24 de la Resolución Reglamentaria No. 008 del 20 de abril de 2016, emitida por Contraloría Departamental del Valle del Cauca, establece, el contenido y forma de la rendición de la cuenta que deben rendir los sujetos de control para la vigencia auditada.</p> <p>La situación evidenciada inconsistencias en los mecanismos de seguimiento y control que no permite advertir los errores de manera oportuna en la rendición de la cuenta, generando incertidumbre de la información reportada, afectando la toma de decisiones y limitaron la suficiencia y calidad de la información reportada.</p>	<p>La entidad solicita suprimir el hallazgo en tanto la plataforma de Rendición de Cuentas en Línea hoy día no es operativa dados los nuevos lineamientos del Ente de Control. No obstante, se reportó oportunamente en las demás plataformas en las cuales se requirió información.</p>	<p>Por lo anterior, no se acepta la respuesta de la entidad, por consiguiente, el hallazgo administrativo se mantiene, quedando en firme, por cuanto no se relacionó ni se realizó la conciliación identificando los valores que originaron la diferencia entre el formato de RCL, cuadro estadístico y el CHIP.</p>	X						

2	<p>Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, el municipio de Bolívar - Valle no reportó en el SECOP procesos contractuales, incumpliendo lo que dicta la Contratación pública electrónica en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 establece la responsabilidad de las entidades contratantes de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación. La cual hace referencia al deber legal de poner a disposición de la comunidad los contratos ejecutados para la vigencia administrativa, el hecho de no estar dispuesta la información requerida en la plataforma de SECOP, deja evidencia de que no hay responsabilidad por parte del sujeto y quienes deben cumplir con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente al respecto, faltando a la obligación de dicha acción, por lo que la ausencia de dicha información genera deficiencia en la verificación de los procesos contractuales y visualizar su desarrollo y cumplimiento, afectando y limitando la evaluación en cuanto a oportunidad, suficiencia y calidad de la información reportada.</p>	<p>La entidad solicita suprimir el hallazgo en tanto la plataforma de Rendición de Cuentas en Línea hoy día no es operativa dados los nuevos lineamientos del Ente de Control. No obstante, se reportó oportunamente en las demás plataformas en las cuales se requirió información.</p>	<p>Se acepta la respuesta presentada por la entidad, dado que se argumentan los eventos puntuales de los contratos como, que RCL no permitía adicionar novedades de los contratos y a la fecha RCL no está en operación, que en SECOP esta publicada la contratación, por este motivo se retira la observación hecha por el equipo auditor. Por tanto, el hallazgo no se incluye en informe final.</p>						
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--

3	<p>Evaluado el grupo de propiedad planta y equipo se observa que los terrenos y edificaciones por \$21.255.531.333 y en el grupo de bienes de usos públicos e históricos y culturales por \$9.061.025.736, no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros.</p> <p>Así mismo, evaluada la depreciación acumulada de propiedad planta y equipo por \$4.174.206.521, se determinó la entidad no lo registra en forma individual sino global.</p> <p>Presentando deficiencias en la aplicación el Marco Conceptual de la Contaduría General de la Nación de la Ley 533 del 2015, que señala en el numeral 4.1.2. <i>“..Representación fiel Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo. Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.”</i> y también lo observa la Resolución 193 de 2016, por medio del cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno, que indica en su numeral 3.2.1 Individualización de bienes, derechos y obligaciones. <i>“...Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información...”</i></p> <p>Situación ocasionada, por falencia de controles administrativos, financieros y la falta de herramientas tecnológicas para medir, reconocer y revelar la totalidad de los hechos económicos, generando inconsistencias que afectan la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados financieros y la representación fiel de los hechos económicos, constituyéndose en un riesgo para la toma de decisiones.</p>	<p>Se acepta el hallazgo administrativo y manifestamos nuestra entera disposición para efectos de suscribir el correspondiente plan de mejoramiento una vez se ha comprendido gracias a la función del auditor en la visita efectuada al Municipio y teniendo en cuenta el atraso y los momentos en que se debieron hacer las adopciones normativas solicitamos suprimir la parte disciplinaria.</p>	<p>Se mantiene el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, toda vez que la entidad manifiesta suscribir el correspondiente plan de mejoramiento para subsanar la debilidad presentada.</p>	X		X		
---	---	--	--	---	--	---	--	--

	Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en los numerales 1° de los artículos 34 y 35, de la Ley 734 de 2002								
4	<p>Evaluated el grupo de Beneficios a los Empleados, se observa que la entidad, no tiene registrado el cálculo actuarial de pensiones futuras, del personal activo o de los extrabajadores, ocasionando incertidumbre sobre los valores reportados en los estados financieros de 2020.</p> <p>Con lo anterior, se evidencia incumplimiento en la aplicación en la aplicación del instructivo No. 01 de diciembre 4 de 2020, denominado instrucciones relacionadas con el cambio de periodo 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable en el numeral 1.3.1.1 denominado reconocimiento de obligaciones laborales en las entidades de gobierno, que señala : <i>"...Las entidades territoriales que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 549 de 1999, deben realizar su cálculo actuarial a través de Pasivocol, registrarán la información sobre el cálculo actuarial suministrada por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Debe tenerse en cuenta que el valor del pasivo pensional corresponde al cálculo actuarial menos las amortizaciones por el pago mensual de la nómina de pensionados, el pago de cuotas partes pensionales y/o bonos pensionales..."</i>.</p> <p>Esta situación se presentó por falencia de controles administrativos y financieros de la entidad, generando inconsistencias en los estados financieros, que afectan la representación fiel de los hechos económicos, constituyendo un riesgo para la toma de decisiones.</p>	Se acepta el hallazgo administrativo y manifestamos nuestra entera disposición para efectos de suscribir el correspondiente plan de mejoramiento.	Se mantiene el hallazgo administrativo, por cuanto la entidad manifiesta suscribir el correspondiente plan de mejoramiento para subsanar la debilidad presentada.	X					
	TOTAL			3	1				\$